

Creative Innovation Lab (CREA-CROSS-2025-INNOVLAB)

[CREA-CROSS-2025-INNOVLAB](#)

Fecha edición: 25/10/24

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Europeo
Número de participantes:	Individual/ consorcio	Destinatarios:	Personas jurídicas
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierta desde el 24 de octubre de 2024 a 24 de abril de 2025.

OBJETO

Fomentar la cooperación entre el sector audiovisual y otros sectores creativos para acompañar en su transición medioambiental y/o mejorar de su competitividad y/o la circulación, visibilidad, disponibilidad, diversidad y audiencia de los contenidos europeos a través de las fronteras. El apoyo también tiene como objetivo permitir que el sector audiovisual europeo y otros sectores creativos se adapten mejor a las oportunidades que ofrece el desarrollo de la Inteligencia Artificial y los Mundos Virtuales.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios y entidades afiliadas deben:

- Ser personas jurídicas (organismos públicos o privados).
- Estar establecidos en uno de los países admisibles.
- Estar establecidos en uno de los países participantes en el Programa Europa Creativa y ser propiedad directa o indirecta, total o mayoritariamente, de nacionales de dichos países. Cuando una empresa cotice en bolsa, la ubicación de la bolsa determinará en principio su nacionalidad.

La propuesta se puede presentar de forma individual o en consorcio de al menos dos socios.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Los proyectos financiables deberán centrarse en uno o varios de los siguientes topics y tener una duración recomendada no superior a 24 meses, aunque se admite prórroga debidamente justificada y mediante enmienda: Mundos Virtuales como nuevo entorno para la promoción de contenidos europeos, renovación de audiencias y competitividad de las industrias europeas de contenidos;

Herramientas empresariales innovadoras para la producción, financiación, distribución o promoción habilitadas o mejoradas por las nuevas tecnologías (IA, big data, blockchain, mundos virtuales, NFT, etc.), en particular:

- Gestión y monetización de derechos (incluidas ofertas de suscripción agrupadas innovadoras para acceder a diversos contenidos culturales europeos desde varias plataformas europeas existentes), garantizando al mismo tiempo la transparencia y una remuneración justa para creadores y artistas;
- Recogida y análisis de datos, con especial énfasis en la predicción para la creación de contenidos y el desarrollo de audiencias (incluidas herramientas intersectoriales innovadoras para mejorar la calidad del servicio al abonado y una mejor valorización de los contenidos europeos ofrecidos por las plataformas europeas en línea);

La cooperación intersectorial entre el sector audiovisual y otros sectores culturales y creativos constituye el núcleo de la convocatoria. Por lo tanto, las solicitudes deben demostrar claramente el alcance del enfoque intersectorial, las condiciones para su aplicación y los beneficios esperados para los sectores cubiertos.

Si el solicitante supera la evaluación, deberá firmar el Acuerdo de Subvención junto con el responsable de Proyectos de la UE. Dicho Acuerdo establecerá el marco para su subvención y sus términos y condiciones, en particular en lo

relativo a los resultados, la presentación de informes y los pagos (El Modelo de Acuerdo disponible en [el Portal de Documentos de Referencia](#)).

CUANTÍA

Los costes serán reembolsados al porcentaje que se establezca en el Acuerdo de Subvención (70%).

COSTES ELEGIBLES

Las categorías presupuestarias y las normas de subvencionabilidad de los costes se fijan en el Acuerdo de subvención:

- Costes de personal: Empleados; personas físicas con contrato directo; personas en comisión de servicio; propietarios de PYME y personas físicas beneficiarias.
- Costes de subcontratación.
- Gastos de compra: Viajes y dietas; Equipamiento; Otros bienes, obras y servicios.
- Otras categorías de costes: apoyo financiero a terceros.
- Costes indirectos.

Condiciones específicas de subvencionabilidad de costes para esta convocatoria:

- Costes de personal: Coste Unitario de Propietario de la PYME/persona física: Si; Coste unitario de voluntarios: No.
- Coste unitario de viajes y dietas: Si
- Coste de equipamiento: Depreciación.
- Otras categorías de costes:
 - Costes de apoyo financiero a terceros: permitido para subvenciones; importe máximo por tercero 60.000€, salvo que se requiera un importe superior porque, de otro modo, el objetivo de la acción sería imposible o excesivamente difícil de alcanzar y ello se justifique debidamente en el Formulario de Solicitud.
- Coste indirecto a tanto alzado: 7% de los costes directos subvencionables.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Relevancia: Máximo 40 puntos.

Calidad de las actividades: Máximo 30 puntos.

Gestión de proyectos: Máximo 10 puntos.

Difusión: Máximo 20 puntos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo presentación solicitudes: Abierto desde el 24 de octubre de 2024 hasta el 25 de abril de 2025.

Método de presentación: Telemática

Web: [EU Funding & Tenders Portal](#) | [EU Funding & Tenders Portal](#)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Comisión Europea.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.